



RAD. No. 2019-00119-00.

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, mediante memorial enviado por correo electrónico informa a esta Unidad Judicial la renuncia al poder que le fue conferido por la ejecutante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 31 de Julio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta y uno (31) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A."** Representada Legalmente por WILLIAM ENRIQUE MANOTAS HOYOS, ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al mandato que le fuere conferido por la ejecutante, y que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se aceptará dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

Aceptase la renuncia del poder que le fue conferido por la parte ejecutante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A."** Representada Legalmente por WILLIAM ENRIQUE MANOTAS HOYOS, al Abogado **LEONARDO MOVILLA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.672.419 y Tarjeta Profesional No. 255.735 del C. S de la J., por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad6cb3f68eacf932d188c628a4e04d9d021fc5d5cdc13d08891169361e62377**

Documento generado en 31/07/2023 09:18:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>